



37-23 Chy

2836

DECRETO DE ALCALDIA Nº / 2024. ZAPALLAR.

2 4 SEP. 2024

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto Alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del Cargo Alcalde, en caso de su ausencia Decreto Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipal, modificado mediante Decreto Alcaldía N°02/2023 de fecha 03 de enero 2023, complementado por Decreto Alcaldía N°336/2023, de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023.Decreto de Alcaldía N° 19/2024 de fecha 4 de enero de 2024 que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a Doña Pilar Cuevas Mardones. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 9 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", Decreto Alcaldía N°26/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto 2024.

CONSIDERANDO:

• Informe Social Nº222/2024 de fecha 05 de Septiembre de 2024, emitido por Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, dada la necesidad manifiesta evidenciada.

DECRETO:

- 1° OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a don(ña) Gisselle Valentina Benavides Fuentes, Cédula de Identidad N° con domicilio en por un valor total de \$300.000 (trescientos mil pesos) por concepto de aporte para tratamiento odontológico.
- 2º TRANSFIERASE Ayuda Asistencial a la Cuenta Rut del Banco Estado, a nombre de GISSELLE VALENTINA BENAVIDES FUENTES, Rut por un valor total de \$300.000 (trescientos mil pesos) por concepto de aporte para tratamiento odontológico.
- 3° IMPUTESE el gasto al ítem 215.24.01.007.011, denominado Subsidios Sociales.

